

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 397/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 522/2014. Negociado:

IN

De: Don José Salces Mariscal

Contra: Acsur S.A. y Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 522/2014, a instancia de la parte actora don José Salces Mariscal contra Acsur S.A. y Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

- Alzar la suspensión acordada en Autos.
- Tener por desistido a don José Salces Mariscal de su deman-

da contra Acsur SA, Emacsa y Fogasa en materia de Reclamación de Cantidad.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la misma a las partes.

Modo de impugnación: Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avenida Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. DC 30, con el número 1446/0000/30/ (número del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de Noviembre.

La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz".

Y para que sirva de notificación a la demandada Acsur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de enero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.